



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 83/20

ARTÍCULO 1.- Remítase a Archivo el expediente N° 439/20, caratulado como:
----- “Concejales Sebastián Pinilla y otros. Pto. Comunicación, solicitud al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As., la restitución del móvil policial, la entrega de nuevos móviles y la asignación de efectivos policiales oriundos de Balcarce”.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de noviembre de dos mil veinte. FIRMADO: Doctora Sol Di Gerónimo - VICEPRESIDENTE I – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----